



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

CESAC

“LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS”
“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO ESPECIAL
CESAC-CCC-PEEX-2019-0002.

AEROPUERTO INT.
JOSÉ FRANCISCO
PEÑA GÓMEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-549-8211
Fax: 809-549-8215
(MDSB)

AEROPUERTO INT.
PUNTA CANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-959-0289
(MDPC)

AEROPUERTO INT.
DEL CIBAO
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-275-8079
Fax: 809-233-8001
(MDST)

AEROPUERTO INT.
DE LA ROMANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-813-9306
(MDLR)

AEROPUERTO INT.
GREGORIO LUPERON
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-586-0335
(MDPP)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
DR. JOAQUIN BALAGUER
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-826-4031
(MDJB)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
JUAN BOSCH
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-338-0075
(MDCY)

AEROPUERTO INT.
MARÍA MONTEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-524-4295
(MDBH)

AERÓDROMO
DOMÉSTICO
ARROYO BARRIL
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-538-3169
(MDAB)

ESCUELA DE
SEGURIDAD DE LA
AVIACIÓN CIVIL
Tel.: 809-549-8027
Ext. 2061
(ESAC)

En la Ciudad de Santo Domingo, Siendo las tres y treinta (03:30pm) de la tarde del día quince (15) del mes de Agosto del 2019, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, (CESAC), integrado por el Coronel Piloto **EDGAR M. YORRO LORA, FARD (DEM)**, en su calidad de Presidente, el Coronel Contador **SANTO I. NOVAS ROCHA, ERD**, Asesor Financiero, la Capitán Abogada **WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ, FARD**, Asesora Legal, la Segundo Teniente **CARMEN LUISA OLIVO GONZALEZ, FARD, (M.A)**, y el Asimilado Militar **JUAN JOSE UREÑA VERAS, FARD**, Miembro, en el salón de conferencia, ubicado en el tercer piso de la Sede Principal del CESAC, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciar el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del mismo y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Luego, el Presidente del Comité dio formal inicio a la Reunión y procedió a dar a conocer los puntos de la agenda:

AGENDA

PUNTO 1: Verificar y analizar los documentos soporte del proceso llevado a cabo para la adquisición de armas cortas (PISTOLAS 9MM), para ser utilizadas en los servicios de seguridad en las diferentes terminales aeroportuarias del país.

PUNTO 2: Adjudicar las armas cortas (PISTOLAS 9MM) descritas anteriormente atendiendo a las consideraciones detalladas a continuación.

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO (1) Que en fecha 22 de julio del 2011 el Poder Ejecutivo promulga la Ley No.188-11, creando al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, CESAC, autoridad competente en materia de seguridad de la aviación, con facultad para aplicar la ley, las normas y métodos recomendados, contenidos en el Anexo 17, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

CONSIDERANDO (2) Que el CESAC por su naturaleza de proteger la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, se rige estrictamente por lo establecido en la Constitución, las Leyes, Decretos, Resoluciones y Reglamentos, así como Normativas Internacionales relativos a la Seguridad de la Aviación Civil.

CESAC-CCC-PEEX-2019-0002

¡Somos Calidad!

CONSIDERANDO (3) Que en fecha 26 del mes de junio del año 2019, el Director Administrativo del CESAC, le solicitó al Director general del CESAC, la adquisición de armas cortas (PISTOLAS 9MM), para ser utilizadas en los servicios de seguridad en las diferentes terminales aeroportuarias del país.

CONSIDERANDO (4) Que en fecha 27 del mes junio del 2019, el Director General del CESAC, remitió al Director Administrativo del CESAC, devuelve la aprobación de la adquisición de armas cortas (PISTOLAS 9MM), para ser utilizadas en los servicios de seguridad en las diferentes terminales aeroportuarias del país.

CONSIDERANDO (5) Que en fecha 28 del mes de junio 2019, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, el cual forma parte integral en el expediente del presente proceso.

CONSIDERANDO (6) Que en fecha 28 del mes de junio del 2019, la Directora Jurídica Aprobó las Especificaciones Técnicas para la adquisición de armas cortas (PISTOLAS 9MM), para ser utilizadas en los servicios de seguridad en las diferentes terminales aeroportuarias del país.

CONSIDERANDO (7): Que en fecha 14 del mes de agosto del año 2019, fue publicada la convocatoria a Proceso Especial, en la página web de nuestra Institución, www.cesac.mil.do y la del Órgano Rector de las Compras Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

CONSIDERANDO (8): Que en fecha 15 del mes de agosto del año 2019, de acuerdo con la hora y el día establecido en las especificaciones técnicas elaborados al efecto para llevar a cabo este proceso, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, se dio apertura a la oferta técnica (sobre A) y la oferta económica (sobre B), de la empresa **PERALTA & COMPAÑÍA, SAS.**

CONSIDERANDO (9): Que terminados el acto de apertura, fue elaborada el acta correspondiente, por parte del Notario Público actuante la cual forma parte de la documentación del presente expediente.

CONSIDERANDO (10): Que en fecha 15/08/2019 después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por parte del Comité evaluador, mediante resolución recomienda adjudicar a la empresa, **PERALTA & COMPAÑÍA, SAS,** para las armas cortas (PISTOLAS 9MM), para ser utilizadas en los servicios de seguridad en las diferentes terminales aeroportuarias del país., por haber sido la única empresa en participar y cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas exigidas, siendo conveniente para los intereses Institucionales y los del Estado Dominicano.

VISTA: Ley 188-11 sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, del 22 de julio del 2011.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de Agosto del año dos mil seis (2006);

VISTA: La Ley No.449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (06) del mes de Diciembre del año dos mil seis (2006);

VISTO: El Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto 225-07, de fecha 19 de abril del 2007, sobre Tasas Aeronáuticas.

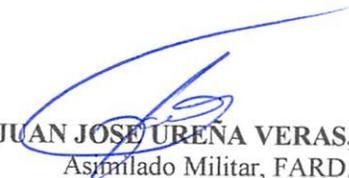
RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **PERALTA & COMPAÑÍA, SAS**, las armas cortas (PISTOLAS 9MM), para ser utilizadas en los servicios de seguridad en las diferentes terminales aeroportuarias del país, como se detalla más abajo, la cual asciende a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS** con 00/100 **RD\$2,997,500.00**, atendiendo a las consideraciones anteriormente expuestas.

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
45	Pistola Marca Glock, calibre 9mm, color negro tipo militar o policial, cargador más uno adicional con capacidad para 15 municiones, cerrojo ante expuesto del percutor, armazón y empañadura en polímero de alta resistencia cumpliendo con los estándares internacionales de calidad, carrete y cañón en acero inoxidable de alta resistencia, peso con cargador no mayor de 670g, acabado anti corrosivo, estucho con accesorios para limpieza, numeración mínimo en el armazón, carrete y cañón, con un (1) año de garantía por daños o defectos de fabrica, miras de metal.	59,950.00	2,697,750.00
05	Pistola Marca Glock, calibre 9mm, color negro tipo militar o policial, cargador más uno adicional con capacidad para 10 municiones, cerrojo ante expuesto del percutor, armazón y empañadura en polímero de alta resistencia cumpliendo con los estándares internacionales de calidad, carrete y cañón en acero inoxidable de alta resistencia, peso con cargador no mayor de 615g, acabado anti corrosivo, estucho con accesorios para limpieza, numeración mínimo en el armazón, carrete y cañón, con un (1) año de garantía por daños o defectos de fabrica, miras de metal.	59,950.00	299,750.00
SUBTOTAL			RD\$2,997,500.00
ITBIS			RD\$ -
TOTAL			RD\$2,997,500.00

SEGUNDO: Instruir a la Subdirección de Compras del CESAC, la elaboración del contrato correspondiente, a fin de formalizar la contratación de lugar.

Siendo las tres y cuarenta y cinco (03:45 pm.) del día quince (15) del mes de agosto del año 2019, y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró terminada la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, procediéndose a la redacción del presente documento, que después de ser leído fue firmado por todos los miembros presente en señal de conformidad y aprobación.



JUAN JOSÉ UREÑA VERAS,
Asimilado Militar, FARD.
Miembro



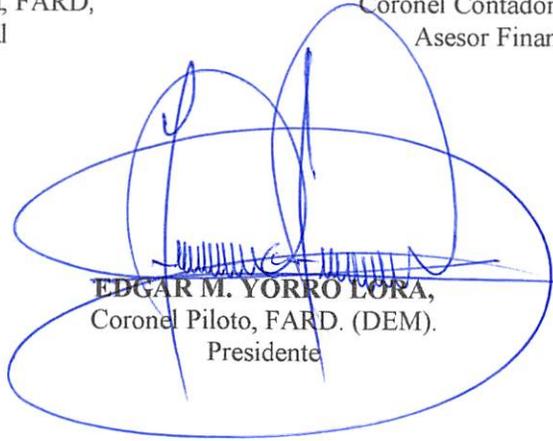
CARMEN LUISA OLIVO GONZALEZ,
Segundo Teniente, FARD, (DEM)
Miembro



LICDA. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ,
Capitán Abogada, FARD,
Asesora Legal



LIC. SANTO I. NOVAS ROCHA,
Coronel Contador, ERD,
Asesor Financiero



EDGAR M. YORROLORA,
Coronel Piloto, FARD. (DEM).
Presidente